

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09 – H N°004297

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay, 28 AGO 2026

Visto, la Resolución Vice Ministerial N° 106-2026-MINEDU, el INFORME N°034-2026/AGP-UGEL N°09-HUAURA-JUCB; las Resolución Directoral UGEL 09-H N°003711 y demás documentos que se acompañan con un total de 22 folios

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; corresponde al Estado coordinar la política educativa.

Que el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones retomar y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbito de competencia, respectivamente.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, en correspondencia con la política general de Estado:

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 106-2026-MINEDU, se aprueban las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2026, que contienen las pautas para la organización y desarrollo de Juegos Florales Escolares Nacionales: el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"; la XXII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática: el Concurso Nacional Crea y Emprende: la XXXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee";

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 106-2026-MINEDU, se brindó las orientaciones a las instancias de gestión educativas descentralizadas para que promuevan la participación de los estudiantes de las instituciones educativas públicas privadas en los Concursos Educativos 2026; los cuales favorecen el desarrollo de actividades artístico culturales, literarias, matemáticas, científicas, tecnológicas, creativas e innovadoras que contribuyen al fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 106-2026-MINEDU, en el anexo C, se aprueban las Bases Específicas de la XXII Olimpiada Nacional Escolar de Matemáticas ONEM – AA 2026, y menciona que, es una actividad pedagógica que permite a los estudiantes de secundaria de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, contrastar sus aprendizajes en la ciencia de la matemática, promoviendo la sana competencia, compañerismo y la amistad entre los estudiantes participantes

Que con INFORME N°034-2026/AGP-UGEL N°09-HUAURA-JUCB, se concluyó que: en conformidad a la Resolución Viceministerial N°106-2026 - MINEDU, la comisión cumple con remitir el informe de ganadores de la XXII Olimpiada Nacional Escolar de Matemáticas 2026 - ETAPA UGEL, a fin de que se emita la Resolución Directoral de acreditación a las/los estudiantes y respectivos docentes asesores para su participación en la siguiente etapa DRE.

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación: la Ley N° 28044, Ley General de Educación: el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2015-MINEDU.

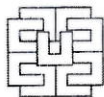


www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Calle. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión

Educativa Local - Huaura

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y ACREDITAR a los estudiantes y sus docentes asesores(as) como ganadores en la ETAPA UGEL de la XXII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática ONEM – AA 2026. para su participación en la ETAPA DRE, tal como se detalla en el cuadro:

NIVEL	ESTUDIANTE CLASIFICADOS PARA LA ETAPA DREL P Y ASESORES	DNI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	CATEGORIA ALFA		
	1. ALOMIA CALDAS MESIAS LEHONE	78056728	21014 DON ALBERTO
	Asesor: PRADO DIAZ MARTIN OMAR	78056728	
	2. QUIROZ EVANGELISTA YULIANA ESTELA ISABEL	77825683	LUIS FABIO XAMMAR JURADO
	Asesor: LEANDRO ALCOCER ELIZABETH ESPERANZA	15764042	
	3. LOZA BARDALES JARUMY FABIANA	77775051	LICEO ESPAÑOL SAN JUAN BAUTISTA
	Asesor: JARA CHU NELSON JADDER	43420396	
	4. RENGIFO CAMUS NIK STALYN	77776737	LICEO ESPAÑOL SAN JUAN BAUTISTA
	Asesor: JARA CHU NELSON JADDER	43420396	
	CATEGORIA BETA		
	1. JUAN DE DIOS MAURICIO KRISTEL LUCIANA	77929363	SAN IGNACIO DE LOYOLA
	Asesor: CHUMBES GUERRERO NESTOR RAUL	15609864	
	2. GONZALES RETUERTO JOSÍAS STEPHANO	78265209	SAN IGNACIO DE LOYOLA
	Asesor: CHUMBES GUERRERO NESTOR RAUL	15609864	
	3. BONILLA AZABACHE JOHN ALEXANDRO	78059259	SAN IGNACIO DE LOYOLA
	Asesor: CHUMBES GUERRERO NESTOR RAUL	15609864	
	4. CHOTA TOLEDO JOAO ANDRÉ	77761382	SAN CARLOS BORROMEO
	Asesor: ROMERO MATURRANO ULISES EMILIO	15692878	
2	CATEGORIA ALFA		
	1. ORE ENRIQUEZ BRUNO JOAO FABRIZIO	62739752	COAR LIMA PROVINCIAS
	Asesor: BARRETO MINAYA HENRY ARTURO	44364558	
	2. PINEDO PEÑA RUY MAX	63132309	20334 GENERALISIMO DON JOSE DE SAN MARTIN
	Asesor: TORRES ARTEAGA JOSE FERNANDO	15742983	
	3. JARA FLORES SARUMI NATHANIEL	62520401	COAR LIMA PROVINCIAS
	Asesor: BARRETO MINAYA HENRY ARTURO	44364558	
	4. ZEVILLANO VALENZUELA DAIKI DUNIXI	62640860	21544 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ
	Asesor: MEJIA PRUDENCIO DANNY SOLEDAD	43383868	
	CATEGORIA BETA		
	1. MARQUEZ FLORES DIEGO ALONSO	62401308	SAN IGNACIO DE LOYOLA
	Asesor: CHUMBES GUERRERO NESTOR RAUL	15609864	
	2. CUEVA PALACIOS ALBERT ANDRES	63686508	SANTA ROSA DE LIMA
	Asesor: VALLE TAPIA WILMER DAVID	27428196	
	3. CONTRERAS GARCIA EDDY ALONSO	62981955	SAN IGNACIO DE LOYOLA
	Asesor: CHUMBES GUERRERO NESTOR RAUL	15609864	
	4. MARQUEZ MORALES DARIANA JOHANA	62460353	SAN IGNACIO DE LOYOLA
	Asesor: CHUMBES GUERRERO NESTOR RAUL	15609864	



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Calle. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú

3

CATEGORIA ALFA		
1. RONDAN GUZMAN SNAHIDEAR HASSON KARLD	61884612	LUIS FABIO XAMMAR JURADO
Asesor: FERNANDEZ ROSALES JHANINA GUISELLA	43463753	
2. CACERES ROJAS YHUNHIOR EDWING	61956004	CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA
Asesor: VARILLAS ROMERO FELIPE	5729853	
3. FERNANDEZ ROSALES ROSALINDA SAYURI	62555851	PEDRO E. PAULET
Asesor: FRANCIA GALLO DORA LUZ	15619063	
4. GAMERO ALARCON STEVE TAGUER	61957920	20827 MERCEDES INDACOCHEA LOZANO
Asesor: CARREÑO ROMERO EDSSON ROBERTH	45394113	
CATEGORIA BETA		
1. DELGADO CLAROS VICTOR ANTONIO ROLANDO	61884532	SAN IGNACIO DE LOYOLA
Asesor: CHUMBES GUERRERO NESTOR RAUL	15609864	
2. QUINECHE ACHAHUI YERAY MATHEUS	62555213	ELITE SCHOOL
Asesor: LUNA BARRAZA ERICK AGUSTIN	15617545	
3. CENTENO PAREDES MAYRA CARMEN	73852470	SAN JOSE HERMANOS MARISTAS
Asesor: LA ROSA PAUCAR OSCAR EDUARDO	44032309	
4. MIRAVAL LOPEZ JOSSEPT GIOVANNY	61871954	SAN IGNACIO DE LOYOLA
Asesor: CHUMBES GUERRERO NESTOR RAUL	15609864	

ARTICULO 2°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución Directoral a todas las instituciones educativas que se señala en el artículo precedente

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



CAC/DPSIII
EAOG/JAGP
JUCB/ESMAT



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ

Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 – Huaura